



Guatemala, 28 de junio de 2011

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
SU DESPACHO

Hemos efectuado Auditoría Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la subvención y verificado el cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio que el Ministerio de Educación suscribió con la Fundación Educativa Fe y Alegría, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución de la subvención.

Nuestra Auditoría se basó en la evaluación de los registros financieros, documentación e información obtenida, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Pago de salarios y honorarios a personal que labora en las oficinas centrales

Condición:

En la Fundación Fe y Alegría, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que se realizaron pagos de salarios con fondos de la Subvención que otorga el Ministerio de Educación, a personal administrativo que no labora en los centros educativos privados gratuitos, por la cantidad de doscientos quince mil novecientos veinte quetzales con cuarenta y nueve centavos (Q.215,920.49) y a personal directivo por la cantidad de doscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho quetzales exactos (Q.288,288.00), que suman la cantidad de quinientos cuatro mil doscientos ocho quetzales exactos (Q.504,208.00)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de la Fundación Educativa Fe y Alegría, mediante adenda, solicite la inclusión del personal directivo y administrativo, que labora en planta central de la fundación. De no ser aprobada dicha adenda, se proceda a reintegrarse la cantidad pagada al personal por Q.504,208.00.

No. 2

Pago de gasto en equipo de cómputo

Condición:

En la Fundación Educativa Fe y Alegría, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que se efectuó pago por la compra de equipo de computación para las Escuelas Unitarias en Chiquimula y el centro No. 12-38 Chiantla Huehuetenango, por un valor total de Q.151,100.00.





Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de la Fundación Educativa Fe y Alegría, gire instrucciones por escrito al Administrador General, para que los pagos de los gastos de funcionamiento por compra de equipo de cómputo sean aceptados, realice las gestiones a efecto de formalizar mediante adenda al convenio, en la que se incluya claramente al rubro de mobiliario y equipo, caso contrario las cantidades pagadas se deben depositar a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI139-FIN44-GUA70-2011, fueron discutidos con los responsables, lo cual quedo suscrito en el Acta No. DIDAI-19-2011 de fecha 11 de mayo de 2011, del libro autorizado con el registro número L2 14,363, quienes manifestaron su conformidad, y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior se determinaron cuatro (4) deficiencias que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, puede afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable la cual fue dada a conocer a los auditados en Notas de Auditoría números 3, 5, 6 y 7- 2011 de fecha 29 de abril y 8 de mayo del 2011 y acta número DIDAI-19-2011, de fecha 11 de mayo del año 2011. El total de deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,